



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Viernes 19 de octubre

Número 238

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez municipal del Juzgado
número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de proceso de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña Elisea Arnáiz de Román, representada por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, contra don Anastasio Sáez Villán, vecino que fue de Briviesca, habiéndose dictado sentencia en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos. Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número 2 de Burgos, los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Luis Santamaría Alvarez, en nombre y representación de doña Elisea Arnáiz de Román, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Burgos, calle Héroes del Alcázar, núm. 1, piso 4.º, defendida del Letrado don Santiago Rodríguez Escudero, contra don Anastasio Sáez Villán, de 29

años de edad, casado, mecánico y vecino de Briviesca, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, en nombre y representación de doña Elisea Arnáiz de Román, como propietaria de la empresa "Comercial Velo-Moto", contra don Anastasio Sáez Villán, absolviendo a éste de la misma y con expresa imposición a la actora de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: R. Martí Gutiérrez.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Anastasio Sáez Villán, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º El Juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.

3.492.—D-192,15

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia

de don Fermín González Allende, de Burgos, contra don Tomás Alonso Moreno, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

Una máquina cepilladora, combinada, de la casa Armentia y Corres, con motor acoplado, de 3 H. P. Valorada en 18.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día seis de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que expresada máquina se halla depositada en poder del demandado, en su taller, sito en la calle Fernán González, núm. 91, donde puede ser examinada durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia.

3.520.—D-146'15

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 242, de 1962, por muerte, ha acordado se cite a los herederos del interfecto Máximo Rivero Cuesta, de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Carlos y María, natural de Jaramillo de la Fuente, quien falleció a consecuencia de ser arrollado por el tren el día 1.º del actual, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, instruirles del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerles entrega del dinero ocupado a dicho extinto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial, (ilegible).

Lerma

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Patrocinio Cuesta Izquierdo, natural de Barcelona, de estado soltera, de 75 años de edad, hija de Justo y de Catalina, la que falleció en el pueblo de Quintanilla del Agua (Burgos), donde tenía su domicilio, el día 11 de febrero de 1961, y en su consecuencia se llaman por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por va-

cante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Lerma, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara.

ANUNCIOS OFICIALES**DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS**

Indices números 68 y 69.—Actualización 78, 79, 80, 81 y 82

- | | | | |
|-------|---|------|---|
| 54. | Pedro Palomino Calvo, retirados. | 176. | Simeón Paniego Paniego, idem. |
| 55. | Julián Cámara Gómez, idem. | 41. | Cirilo Martínez Martínez, jubilados. |
| 56. | Adaneto Carbonero Mardrigal, idem. | 257. | Adelaida Cavia Escudero, M. Militar. |
| 57. | Manuel Díaz Sancho, idem. | 258. | Isidro Martínez López, idem. |
| 24. | Engracia Martínez Vitorres, M. Civil. | 68. | Trinidad Alonso Miñón, M. Civil. |
| 28. | Julio Sanz Pérez, jubilados. | 69. | Felicitas Fuentes Ruiz, idem. |
| 46. | María Martínez Martínez, M. Militar. | 70. | Ricardo Mardones Robredo, idem. |
| 60. | Angeles Burgos Barrios, M. Civil. | 71. | Eloisa Ruiz Lozano, id. |
| 61. | María D. Atienza de la Torre, idem. | 259. | María González Alvarez, M. Militar. |
| 62. | Pilar Pérez Arnaiz, id. | 260. | Emilia García Jiménez, idem. |
| 63. | Jerónima González Fernández, idem. | 261. | Luisa Antolín Terregrosa, idem. |
| 64. | Daniela Manzanares Ubierna, idem. | 262. | Justina Tijero de las Heras, idem. |
| 65. | Daríá García García, id. | 263. | Felisa Molero Ontoso, id. |
| 66. | Faustina García García, idem. | 264. | Daniela Mínguez Ortega, idem. |
| 67. | Juana López Martín, id. | 265. | Emilia Montaner Canet, idem. |
| 253. | Alberto Llorente Fernández, M. Militar. | 177. | Segismundo Gago Camarero, retirados. |
| 254. | Simón Ortega Revilla, id. | 178. | Juan Obregón del Pozo, idem. |
| 255. | Restituto Herranz Castresana, id. | 72. | Angela Martínez Espiga, M. Civil. |
| 256. | Francisco Arechavala Arechavala, id. | 73. | Remigia Andrés Becerril, idem. |
| 174. | Mariano Ureta Antón, retirados. | 74. | Eloya Arenales de la Herra, idem. |
| 1775. | Macario Cúrbián García, idem. | 75. | Eloisa Ruiz Lozano, id. |
| | | 76. | Luisa Rodríguez González, idem. |
| | | 77. | Lucrecia López Resines, idem. |
| | | 78. | Carmen Pérez Llerena, idem. |
| | | 266. | Consuelo Martínez Carrillo, M. Militar. |
| | | 267. | Agustina Juarros Aparicio, idem. |
| | | 268. | María Carrasco García, idem. |
| | | 79. | Juliana Bartolomé Cerezo, M. Civil. |

80. Marina Asensio Camare-ro, idem.
 81. Ignacia Rojo González, idem.
 179. Cástor Díaz Vallejo, retirados.
 180. Benito Cubillo Izquierdo, idem.

Burgos, 16 de octubre de 1962.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión de pleno ordinario, celebrado el dos del corriente mes, aprobó por unanimidad la nueva alineación de las calles de San Gil, Carretera de Palencia y calle de Rosales, a la vista de los planos confeccionados por el Arquitecto municipal.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por espacio de un mes.

Aranda de Duero, 17 de octubre de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre del año actual, a la que concurrieron la totalidad de los señores concejales que integran la Corporación municipal, por el voto unánime de todos los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar las bases del proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Cooperación provincial a los servicios municipales y de crédito municipal, cuyas características más esenciales son las siguientes:

a) Importe del anticipo: 171.354,20 pesetas.

b) Finalidad: Financiar obras construcción dos escuelas y dos viviendas para maestros.

c) Plazo de amortización: 10 anualidades.

d) Garantía: Arbitrio sobre urbana y aprovechamiento de resinas.

e) Gastos de formalización del contrato: A cargo del Ayuntamiento.

f) Acreedor preferente: La Excma. Diputación provincial, Caja de Cooperación será considerada como acreedor preferente y privilegiado de este Ayuntamiento, por razón del anticipo que se concierta.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 780 de la Ley de Régimen Local, advirtiéndose que el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Quintana del Pidio, 6 de octubre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado, en principio, por el Ayuntamiento el expediente número 3 de suplemento y habilitación de créditos, por importe de 101.800 pesetas, dentro del presupuesto municipal ordinario del año 1962 y con cargo al superávit de liquidación del de 1961, queda expuesto al público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, para oír, en plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que contra el mismo pudieran ser formuladas en la forma y por los motivos que determinan los artículos 683 y 684 de la propia Ley.

Quintanar de la Sierra, 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación municipal que presido, en sesión de fecha ocho del actual, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado para las obras de mejora de alumbrado público de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 696-2 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones, durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3.º del art. 696 anteriormente citado.

Pradoluengo, 11 de octubre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conduc-

to de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrobarco, 8 de octubre de 1962.—El Alcalde, Felipe Vivanco.

Ayuntamiento de Villambistia

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclama-

ciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villambistia, 8 de octubre de 1962. — El Alcalde, Paulino Hernáez.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Se halla confeccionado y expuesto al público, en la Secretaría municipal de esta localidad, por el plazo de ocho días, el repartimiento de Contribución Territorial de Riqueza Rústica, de este término municipal, para que cuantos lo deseen, y durante dicho plazo, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna sobre dicho repartimiento para 1963.

Pedrosa de Duero, 11 de octubre de 1962. — El Alcalde, Alejandro Páramo.

Ayuntamiento de Valle de Oca

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley: *

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Oca, 8 de octubre

de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villangómez

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 8 de octubre de 1962.—El Alcalde, José López.

Ayuntamiento de Cameno

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cameno, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Achiaga.

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa del Camino, 8 de octubre de 1962.—El Alcalde, Conceso Calleja.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pedrosa de Duero, 11 de octubre de 1962. — El Alcalde, Alejandro Páramo.

Ayuntamiento de Grijalba

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obliga-

ciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Grijalba, 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, Anfiloquio Barbero.

Ayuntamiento de Avellanosa del Páramo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avellanosa del Páramo, 24 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Honorato García.

Ayuntamiento de Villorejo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Ha-

ciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambas inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villorejo, 24 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Gregorio López.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al presupuesto municipal extraordinario quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los

reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 13 de octubre de 1962.—El Alcalde, Nicolás Montes.

Ayuntamiento de Marmellar de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Marmellar de Abajo, 9 de octubre de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

Junta vecinal de Villoviado

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento.

Villoviado, 8 de octubre de 1962. — El Presidente, Emilio no García.

ANUNCIOS PARTICULARES**Junta administrativa de Valtierra de Riopisuerga**

Se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte siguientes hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de dos lotes de chopos maderables; uno de 97 árboles, al pago de «Castrejón», valorados en 54.187 pesetas, y 29 en «Lora de Arriba», tasados en 11.544 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en esta Junta.

La apertura de pliegos se verificará a las quince horas del día siguiente al en que termine el plazo de proposiciones.

La subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valtierra de Riopisuerga, 15 de octubre de 1962.—El Presidente, P. O., T. Manzanal.

3.497.—D-85'10

Ayuntamiento de Barbadillo de Herrero

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, según el estado de aprovechamientos publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número extraordinario del día 22 de septiembre de 1962, y con sujeción al pliego de condiciones de dicho Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de noviembre de 1960, número 254, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en especial a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, el día 30 del actual mes y horas que adelante se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas la de 350 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 426 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Lomomediano» y sitio Aheditos de San Antonio, tasadas en 355.800 pesetas.

A las once horas, la de 300 hayas maderables, con un volumen de 320 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leña de sus copas, en el mismo monte y sitio Tinadillos, tasadas en 284.000 pesetas.

A las doce, la de 400 hayas maderables, con 149 metros cúbicos de madera y 286 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Estillana» y sitio la Umbría, tasadas en 88.680 pesetas.

A las trece horas, la de 500 metros cúbicos de leña de roble en el mismo monte y sitio Peñamoral, tasada en 30.000 pesetas.

Los pliegos, sellados y lacrados serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez horas del día de la subasta.

La fianza provisional será de 17.970 pesetas para la de 350 hayas, 14.200 para la de 300 hayas, 4.434 para la de 400 hayas y 1.500 para la de 500 metros cúbicos de leña de roble, equivalente al 5 por 100 de sus tasaciones, la cual será elevada al 6 por 100 del valor de la subasta, caso de haber rematantes.

Las condiciones y demás documentos relativos a las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, a 15 de octubre de 1962.—El Alcalde P. O., A. Orodea

3.498.—D-213'15

Junta vecinal de Hierro (M. de Cuesta Urria)

De conformidad al estado de los aprovechamientos que publica el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia, de

fecha 22 de septiembre último, el día 25 del presente mes y hora de las 13,30, se celebrará en la casa del Ayuntamiento, sita en Nofuentes, la subasta de 240 pinos silvestres y negrales, con un volumen de 107 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «La Calera», tasados en la cantidad de 168.437 pesetas, y hacen un índice de 210.546,25 pesetas.

En la subasta regirán el pliego de condiciones del Distrito Forestal, de fecha 8 de noviembre de 1960, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 254, el de las económicas formado por la Junta y cuantas prevenciones indica el mencionado suplemento.

Las proposiciones, conforme al modelo de dicho suplemento, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Nofuentes, hasta el momento anterior a la subasta, de conformidad a la prevención 8.ª, acompañadas del resguardo de la fianza y declaración jurada que indica el artículo 30, núm. 3, del Reglamento de Contratación Municipal.

Nofuentes, Merindad de Cuesta Urria, a 15 de octubre de 1962.—Por la Junta, Lucio Ramírez.

3.495.—D-125'15

Notaría de D. Ricardo García Fernández, de Belorado

Don Ricardo García Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta villa de Belorado (Burgos),

Hago saber: Que con fecha 10 de los corrientes, a requerimiento de don Teófilo Sevilla Vallejo, en nombre de don Julián Sevilla Martínez de Piniños, se ha iniciado en la Notaría de mi cargo la tramitación del acta regulada por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al objeto de justificar haber adquirido, por prescripción, el aprovechamiento de aguas pú-

blicas, con las características siguientes:

1. Río del que se deriva el agua: Tirón.

2. Término municipal y sitio donde derivan: En el punto denominado "Peña Zamora", del lugar de Ezquerria, término municipal de Villagalijo.

3. Cauce de donde se derivan las aguas: Directamente del río, en su margen derecha, mediante dos presas distantes una de otra unos 150 metros, conduciéndose las mismas por medio de dos cauces, pero formando un solo aprovechamiento.

4. Destino del aprovechamiento: Riego de las parcelas denominadas "Soto-Loyo" y "Soto-Bajero", enclavadas dentro del coto redondo, titulado "Priorato de San Miguel de Pedroso", del término municipal de Belorado, con una superficie aproximada de 10 hectáreas.

5. Volumen del agua aprovechable: Aproximadamente 95 litros de agua por segundo, o sea, la que está aguas abajo del río.

6. Tiempo que se utiliza: Siempre que se estima necesario para el buen riego de las fincas, según su clase de cultivo.

7. Tiempo que llevan los usuarios en posesión: El actual poseedor y sus antecesores en el dominio de las fincas, desde tiempo inmemorial.

Por el presente se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tales aguas, para que puedan comparecer y justificarlo en mi despacho, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, o aportar la información que consideren útil a los fines indicados.

Belorado, 15 de octubre de 1962. — El Notario, Ricardo García Fernández.

3.496.-D-222.15

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

De acuerdo al suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de septiembre de 1962, el próximo día 25 de octubre y a la hora que se indica, tendrán lugar en la Sala de Concejo de esta Junta las subastas siguientes:

Hora	Monte y aprovechamiento	M. c. madera	M. c. leñas	Tasación	Indice
15	La Dehesa.—108 pinos maderables marcados	112	50	115.000	143.750

Se observarán las prevenciones indicadas en el suplemento citado, así como los pliegos de condiciones que están de manifiesto en esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las catorce horas del día anterior al señalada para la subasta, con arreglo al modelo oficial reglamentario.

Tolbaños de Abajo, a 13 de octubre de 1962.—El Presidente, P. O., Luis Blanco.

3.478.—D-122,15

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

El día 29 del actual, a las 16 y 15 horas, tendrán lugar las siguientes subastas:

Hora	Monte y aprovechamiento	m. c. madera	m. c. leñas	Tasación	Indice
4	50 robles maderables marcados.	72	35	68.506	
3	150 metros cúbicos de leña poda de roble	—	150	10.500	

Las proposiciones serán admitidas hasta media hora antes de la subasta.

Monasterio de la Sierra, a 13 de octubre de 1962.—El Alcalde, Sixto García.

3.479.—D-91'10

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

APODERA: AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

San Cosme, 6 — Teléfono 4960. — BURGOS